



ACUERDO No. 11 2012

(21 DIC 2012)

1 de 4

Por el cual se aprueba la Plataforma Estratégica de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN RAFAEL TUNJA,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución 00710 de 2012 y los Estatutos de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de diciembre de 2003, el Gobierno Nacional expidió la Ley 872, mediante la cual se creó el Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado "como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios".

Que posteriormente se expidió el decreto 4110 de 2004 (Diciembre 9), por medio del cual se reglamentó la Ley 872 de 2003 y se adoptó la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000: 2004.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA propende por el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, buscando siempre un entorno de comportamientos éticos garantes de una buena administración de los planes, programas y recursos que buscan proporcionar bienestar colectivo y un desarrollo local equitativo.

Que la orientación estratégica es fundamental así mismo para articular sus actuaciones que deben estar caracterizadas siempre por la planeación que genera confianza y credibilidad en la ciudadanía y los diferentes grupos de interés.

Que mediante Decreto No. 000747 del 26 de julio de 2012 se nombra a la Dra. Lyda Marcela Pérez Ramírez, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja, posesionada según Acta del 30 de julio de 2012.



ACUERDO No. **11** DE 2012

21 DIC 2012

2 de 4

Que en virtud de lo anterior la Dra. Lyda Marcela Pérez Ramírez, Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja expidió la Resolución 258 del 7 de Septiembre de 2012 por la cual se adoptó la metodología para definir el direccionamiento estratégico de la institución para el periodo 2012 – 2016.

Que en merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y adoptar la PLATAFORMA ESTRATÉGICA presentada por la doctora LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ para el periodo 2012-2016, así:

VISION INSTITUCIONAL: En el año 2021, la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja será el Hospital universitario líder de la región en la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, con reconocimiento nacional e internacional.

MISION INSTITUCIONAL: Somos una Empresa Social del Estado líder en la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, con vocación docente, investigativa y amigable con el medio ambiente, trabajamos con estándares de acreditación para brindar atención integral con calidad, humanización y seguridad al paciente y su familia. Contamos con talento humano comprometido, motivado e idóneo, con el apoyo de tecnología avanzada generando confianza, desarrollo y calidad de vida en nuestra sociedad.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Los principios y valores más representativos identificados por los colaboradores de la institución y escogidos como representativos de la institución son:

1. **Respeto:** Garantizamos a todas las personas un trato digno, cordial y humanizado, sin discriminación alguna. Correspondemos a la confianza que en nosotros se ha depositado para cumplir adecuadamente la misión y la función social del hospital.
2. **Calidad:** Prestamos servicios de salud accesibles, oportunos, pertinentes, y continuos, con enfoque de seguridad y humanización, centrados en el paciente y su familia.



ACUERDO No. **11** DE 2012

21 DIC 2012

3 de 4

3. **Responsabilidad:** Asumimos el compromiso de satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios en cada una de nuestras actuaciones y las consecuencias que de ello se deriven.
4. **Compromiso:** Ir más allá del simple deber, desempeño y cumplimiento eficaz de nuestras funciones. Ser parte de nuestra institución, identificar y querer lo que hacemos.
5. **Honestidad:** Nos caracterizamos por una conducta íntegra, ética y transparente que propende por el bienestar social sobreponiendo el interés general al particular.
6. **Transparencia:** Obrar, actuar, siempre con claridad, no tener nada que ocultar.
7. **Tolerancia:** Respetar y tener consideración hacia las maneras de pensar, actuar y sentir de los demás, aunque estas sean diferentes a las nuestras, sin prejuicio de los derechos y deberes que nos asisten.
8. **Equidad:** Actuar de acuerdo con los principios que rige la justa distribución del cuidado de la salud.
9. **Liderazgo:** Somos líderes en la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, implementamos acciones que promueven el mejoramiento de la atención en salud en la región.
10. **Confidencialidad:** Respeto a la información reservada o secreta de los seres humanos que no deben o no pueden ser difundidos en público o transmitidos a terceros, sin consentimiento del interesado.

POLITICAS INSTITUCIONALES:

1. Política de Consolidación Gerencial y Organizacional Basada en el Talento Humano.
2. Política de Servicios de Salud de Alta Calidad.
3. Política de Solidez financiera.
4. Política de Gestión Como Herramienta de Competitividad.
5. Política de Responsabilidad Social

ACUERDO No. **11** DE 2012

21 DIC 2012

4 de 4

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

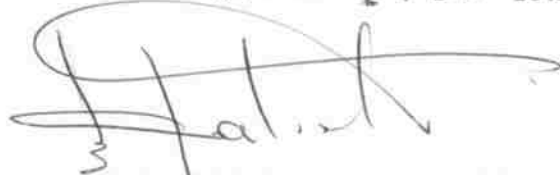
1. Fortalecer la gestión del talento humano promoviendo su desarrollo integral, alto sentido de responsabilidad y compromiso social.
2. Alcanzar la acreditación en salud y el reconocimiento como hospital universitario.
3. Asegurar la sostenibilidad financiera que promueva el crecimiento empresarial.
4. Contar con la tecnología adecuada, amigable con el medio ambiente que contribuya en la integralidad de la atención y la gestión administrativa.
5. Fomentar la responsabilidad social a través de programas institucionales dirigidos al paciente y su familia

ARTÍCULO SEGUNDO.- El despliegue de la metodología de la Resolución No. 258 del 7 de septiembre de 2012, por medio de la cual se adopta la metodología para definir el direccionamiento estratégico de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, para el periodo 2012-2016, forma parte integral del presente Acuerdo, en documento anexo en ciento cuarenta y seis (146) folios.


ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los **21 DIC 2012**



LUIS HERNANDO CALIXTO PAIPA
Presidente Junta Directiva
E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja



LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ
Secretaria Junta Directiva
E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja